

mado por el Sr Conde de la Vega del Rey
Alcalde Ordinario desta Ciudad y su Juris-
dicion por su Magestad con paxo en el Dicho
Tore Juzgo y en su honra desta Ciudad en el dia de
su fecha =

Antonio de Barrios
Ego J. de M. de

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y seis de
Octubre de mil setecientos noventa y uno yo el Escrivano
publico para lo contenido en el Auto de la buelta a Dn
Francisco Albarado del Orden de Santiago Residido
por petrus desta Ciudad y procurador. P. en el nombre
de su Magestad y su honra =

Antonio de Barrios
Ego J. de M. de

Un Quarto

Este Quarto en Quarto años de
mil seiscientos noventa, y no-
venta y uno.



D. Nicolas Ramos Paradero Pardo a Figueras
como mas haya lugar en dño. pareco ante
y Digo: q. abnno conbiene q. D. Andres de San-
doval, Ex. no. Teniente del mayor de Cavildo me
de Testimonio al Testam. q. Otorgo D. Ambro-
cio del Pulgar q. Caro con mi ~~Testimonio~~ ^{de Figueras}
D. el año pasado de 1680, ante Gaspar Mon-
don Ex. no. q. combenin assi ante Dño. p. tan.

AVT. pido y sup. se sirva mandar q. Tho. Ex. no. D. An-
dres de Sandoval me de el testimonio q. hevo
pedido p. ser de Test. de q. d. d.

Nicolas Ramos Paradero y
Pardo de Figueras

Decele con Licacion, Lima y Noiembre 3, 1681

Alonso de la Vega
del Rey

CA-AD3
COT 9
DOC 349
f 1

y firmo el Decreto arriba el
Alonso de la Vega del Rey Al.